COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 693. -

DALCAHUE, 20 de Agosto del 2018.-

VISTOS: El Cometido Honorarios N° 833. De fecha 20.08.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajo

1. DON EDUARDO CARDENAS GUERRERO, HONORARIOS: Asistir a capacitación de "Plataforma Fan" a cargo del instituto tecnológico del Salmon que se realizara en Castro. El día 20/08/2018 desde las 10:00 a 15:00 horas (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL DA L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.
- -Siaper.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.

ADMINISTRACION MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHURODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE